
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.435

Jueves 22 de Agosto de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1639540

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

CLASIFICACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO SEGÚN
EVALUACIÓN QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 5.326.- Santiago, 16 de agosto de 2019.

Vistos:

1° Lo establecido en los artículos 31 de la ley N° 18.690 y 17 de su Reglamento, que disponen una clasificación periódica de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en esta Comisión para el Mercado Financiero, la que corresponde dar a conocer al público.

2° La evaluación de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en el Registro que lleva esta Comisión, terminada en el mes de junio de 2019.

3° La resolución exenta N° 3.102 de 1° de junio de 2019 de esta Comisión, que ejecuta el acuerdo de su Consejo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 54 de 1 de junio de 2019.

Resuelvo:

Clasifíquense, en la categoría que se señala, a las empresas de almacenes generales de depósito registradas en esta Comisión para el Mercado Financiero, según las evaluaciones practicadas en cada caso por las firmas evaluadoras que se indican y los demás antecedentes considerados por la ley para estos efectos:

Categoría "A"

Almacenista

Evaluador

Almacenes de Depósitos
Nacionales S.A. "Almadena"

PricewaterhouseCoopers Consultores
Auditores SpA.

Almacenes Generales de
Depósito Storage S.A.

Sociedad de Servicios Generales Ltda.
"Segral"

Trans Warrants SpA.

Sociedad de Servicios Generales Ltda.
"Segral"

Tattersall Warrants S.A.

Sociedad de Servicios Generales Ltda.
"Segral".

Publíquese en el Diario Oficial, de acuerdo con la ley.- Por orden de la Comisión para el Mercado Financiero, José Miguel Zavala Matulic, Intendente de Regulación de Bancos e Instituciones Financieras (S).

CVE 1639540

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
